
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 43 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 18 de noviembre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No remite concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	Se incorpora concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No remite concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
	CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid-19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y un (1) consejero invitado.</p> <p>ORDEN DEL DIA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>3. INFORME PC- revisión prueba académica</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>4. a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3 b) APRECIACIÓN PC - Solicitud de reingreso extemporáneo-2021-3.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>5. a) PRESENTACIÓN DE SOPORTES- retiro voluntario- 2021-1 y 2021-3 pregrado.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de retiro definitivo

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA.
 b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3.

DEVOLUCIONES DE PAGO

7. Solicitud de devolución pago de inscripción 2021-1 postgrados.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8. Solicitud de segundo evaluador.

MOVILIDAD ACADÉMICA

9. Solicitud de aval para participación en eventos nacionales e internacionales.

TRABAJO DE GRADO

10. INFORME PC- Solicitud de prórroga TG- pregrado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3.

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REINGRESO 2021-3

13. INFORME PC- reingreso -2021-3

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 38 y 38 A del 14 de octubre de 2021, acta 39 del 21 de octubre de 2021, acta 40 del 28 de octubre de 2021, acta 41 y 41 A del 4 de noviembre de 2021, acta 42 del 11 de noviembre de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



3 INFORME PC- revisión prueba académica

3.1 Tratado acta 40 caso 3.6 **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coordinador LLEEI, remite informe académico a solicitud de este CF de la estudiante **MONICA VIVIANA RIOS RODRIGUEZ** Cód. 20132165061, indicando entre otros aspectos: *"la estudiante cancela la electiva desde la coordinación Race and English Language Teaching and Learning por que el sistema se la inscribió. La estudiante ya culmino sus espacios electivos tanto intrínsecos como extrínsecos. La estudiante viene desarrollando su trabajo de grado en la modalidad de producción académica con la docente Astrid Ramírez Valencia faltándole solo 6 créditos (Trabajo de Grado I y II) para finalizar su plan de estudios. Por esta razón el Sistema vuelve y le inscribe el espacio académico electivo intrínseco como se evidencia en el archivo adjunto y **se recomienda quitar de la historia académica de la estudiante la prueba académica**". Contexto: a) ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: **prueba académica y matriculado**, registra reprobados cinco (5) espacios académicos electivos entre los cuales la electiva "RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING" registra reprobada en 2019-1 y 2020-1, la tiene inscrita e 2021-3 para ser cursada por tercera vez, promedio: 3.69, tiene: 96.5% del plan de estudios (**tiene pendiente 6 créditos OB**), última asignatura cursada: 2021-1.*

ANÁLISIS: a) en acta No 40 solicita: *(...) revisión de una situación particular en mi historia académica... Los únicos créditos pendientes que tengo son correspondientes a los espacios de trabajo de grado, sin embargo, en mi sistema para el semestre 2021-1 apareció inscrita una electiva intrínseca la cual cancelé, pero al realizar el pago de la extensión del seguro volvió a aparecer inscrita y no me percaté, esta materia no la tomé ya que estos créditos los culminé en el semestre 2020-3. Esta situación, dio como resultado que mi estado ahora salga en prueba académica y desde el proyecto curricular me solicitaron pedir esta revisión (...), este CF determina: "Solicitar al coordinador estudio detallado de la situación académica, revise los espacios académicos reprobados en contraste con la normativa vigente, establezca alternativas". b)* La instancia competente en hacer el trámite en el sistema, mientras no sea extemporáneo, es el coordinador del PC, de hecho, la modalidad de cancelación de espacios, está contemplada de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia (R-044 2021 CA) **hasta el 30 de noviembre de 2021**, lo recomendable sería que el PC haga seguimiento del asunto para que la estudiante culmine a la mayor brevedad su proceso académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Profesora Astrid Ramírez Valencia expresa: *"considero que lo más viable es que el PC haga seguimiento del asunto para que la estudiante culmine a la mayor brevedad su proceso académico, tal como lo recomienda la SA"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Teniendo en cuenta el concepto del PC, es viable autorizar al mismo a que realice la cancelación de los espacios y el retiro de la anotación de prueba académica"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Teniendo en cuenta el concepto del PC retirar la anotación de prueba académica"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Atendiendo el concepto del PC es posible desactivar el tema de la prueba académica"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: *"Facilitar graduación de la estudiante"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Solicitar soportes a la estudiante. Solicitar al PC que de viabilidad a la solicitud y realice seguimiento"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado por recomendación del Proyecto Curricular, es decir, Informar al coordinador que se tramite lo concerniente para desactivar o cancelar la electiva que aparece inscrita en el período académico 2021-3, toda vez que se encuentra dentro de los términos establecidos según resolución No. 044 del 2021 del CA, además porque ésta según indica esa instancia, ya había sido cancelada y no se registró en el SA este trámite, considerando adicionalmente, que la alumna ya cumplió con los créditos electivos correspondientes. Indicarle que esa instancia debe hacer seguimiento del caso a fin que la estudiante culmine estudios y se gradúe, a la mayor brevedad.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO

4 a) Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3

4.1 JAIVER MOISES BONILLA ROJAS cód. 20202052049 CSP **Solicitud:** (...) *instrucciones para poder ingresar el otro semestre o poder ingresar a este semestre (...).* **Motivo:** (...) *sabiendo que los reintegros fueron hasta el día 27 de agosto, les pido su colaboración para no perder mi cupo como estudiante de la universidad (...)* No anexa soportes. **Contexto: a)** Ingresó: 2020-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 6.9%, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos "TEORÍAS DEL LENGUAJE", " ORALIDAD" y " FOTOGRAFÍA" en 2020-3 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2020-3, no hay continuidad: 2021-1 (1 retiro- 1 semestre), **b)** para 2021-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó el 15-03-2021, no registra generado recibo de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581), **c)** en el SGA registra las siguientes observaciones incorporadas por el PC: "Se tramita el aplazamiento por solicitud del estudiante" (2021-1) y "Se reintegra dentro los tiempos acogiendo a las garantías de la Resolución 014 de julio de 2021" (2021-3) sin embargo, no se le generó recibo de pago para 2021-3.

ANÁLISIS: a) de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y párrafo primero de la resolución No. 014 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior Universitario, que a la letra dice, art. 2°: "...**PERMITIR** a los estudiantes de pregrado, que así lo soliciten: ... **b).** Cancelar el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el Calendario Académico" en el párrafo primero: " - Los estudiantes de pregrado que cancelen el periodo académico 2021-1, podrán renovar para el siguiente periodo académico su matrícula, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el calendario académico, directamente ante la coordinación del proyecto curricular respectivo ", según observación del SGA: "Se reintegra dentro los tiempos acogiendo a las garantías de la Resolución 014 de julio de 2021" (2021-3), sin embargo desde el PC no se le generó recibo de matrícula, razón por la cual se necesita la autorización del CF, **b)** según la R- 044 de 2021 del CA, la generación de recibos de pago para 2021-3 fue hasta el 29 de octubre de 2021, c) no anexa soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Dado el contexto descrito, sugiero aprobar si y solo si el estudiante viene tomando sus clases”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Si el PC lo considera pertinente, aprobar el reingreso”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Si hay pertinencia en el PC se avala reingreso”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: *“Aprobar reingreso”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Solicitar soportes al estudiante y aprobar reingreso”.*

RESPUESTA: Avalar adquisición extemporánea del pin, por cuanto aparece la observación en el SGA “que se reintegró acogiéndose a las garantías y no se le generó recibo por el sistema”, que el coordinador estudie la solicitud de reingreso y exprese su apreciación respecto del mismo, para el período académico 2021-3 y, que en el análisis dicha instancia determine qué pagos tiene pendientes la alumna y por qué razón; proceder conforme a lo que recomiende el coordinador.

4.2 LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ ESCORCIA Cód. 20182052042 CSP **Solicitud:** (...) reingreso de mi persona a la plataforma de la universidad... poder expedir mi recibo de pago (...). **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2018-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **43.8%**, EA: **RETIRO VOLUNTARIO**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**, no hay continuidad: 2021-1 (1 retiro- 1 semestre), **b)** para 2021-1 se le generó recibo de matrícula el cual pagó el 15-03-2021, y un recibo de ampliación póliza seguro estudiantil 19/08/2021 (\$2,581) el cual no pagó, **c)** en el SGA registra las siguiente observación incorporada por el PC: "Estudiante solicita retiro voluntario debido a cambio de ciudad" (2021-1).

ANÁLISIS: a) según observación del SGA: "Estudiante solicita retiro voluntario debido a cambio de ciudad" (2021-1), **b)** sería importante contar con el informe y soportes del PC en donde precise la solicitud inicial del estudiante, toda vez que, si solicitó el *retiro definitivo* el proceso de conformidad con la el AC 032 de 2014 del CA es volver hacer el proceso de admisión, en caso que fuera un *aplazamiento del semestre*, el proceso se enmarca dentro de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU), fue hasta el día 29 de octubre, **c) no anexa soportes.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“se solicita informe al proyecto curricular frente a la situación académica de la estudiante”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitar informe al PC para conocer la situación académica del estudiante”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Solicitar informe al PC”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Solicitar soportes al estudiante e informe al PC”.*

RESPUESTA: Solicitar informe y soportes del PC en donde precise la solicitud inicial del estudiante, para determinar.

b) APRECIACIÓN PC - Solicitud de reingreso extemporáneo-2021-3

4.3 Tratado acta 36 caso 6.1, acta 39 caso 4.3 **EDWIN MUNÉVAR ESPITIA** coordinador PCLF, remite a solicitud de este CF informe académico del estudiante **FRANCISCO STEVEN ROZO BAUTISTA** cód. 20141135009, indicando entre otros aspectos: *“ha cursado el 96.3% del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Física 2. Espacio académico por cursar:*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Trabajo de Grado 3. Formalmente no hay registro del desarrollo del trabajo de grado, teniendo en cuenta que a la fecha el estudiante no ha radicado la propuesta del trabajo de grado. El estudiante como consecuencia a esta solicitud ha manifestado que a pesar de no haber radicado la propuesta de trabajo de grado ha estado asistiendo a un grupo de investigación de la Universidad de los Andes, con el cual desea realizar una pasantía como modalidad de grado. 4. El estudiante no renueva matrícula desde el periodo académico 2020-3, semestre en el cual cursó asignaturas de noveno semestre 5. La viabilidad de esta solicitud se deja a potestad del Consejo de Facultad, dado que la situación del estudiante es particular, toda vez que recientemente el Director de Bienestar Institucional, mediante oficio DBI-727-21, trasladó caso para investigación disciplinaria". Anexa oficio DBI-727-21. **Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **96,3%** (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA) EA: **abandono- no renovó matrícula**, Última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año) **b)** revisando su histórico de pagos en el periodo académico 2020-3 pago recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, **para 2021-1 y 2021-3 no se le generó recibo de matrícula.***

ANÁLISIS: **a)** en acta 36 solicita: (...) consultar y si es posible solicitar la expedición del recibo de matrícula para quien termina materias del periodo 2021-1 (...), este CF determina: "Negado, debe hacer proceso de reingreso" y en consecuencia se le orienta: "sugiere realizar el proceso de reingreso indicado en la página Web de la universidad link admisiones ... de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico de la vigencia", **b)** en acta 39 solicita: (...) necesito hacer el reintegro (...) este CF determina: "Se mantiene la negativa expresada en acta 36, tal como se le indicó debió seguir el conducto establecido para solicitar reingreso, no obstante, teniendo en cuenta la fase de TG en que se encuentra solicitar concepto al coordinador del proyecto curricular sobre la situación actual y particular del alumno".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta que el estudiante tiene cursado el 96% de avance de la carrera y a pesar de no tener registrado TG en ninguna modalidad, es importante que se reintegre inmediatamente y pueda registrar TG y graduarse. Sugiero aprobar".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Sugiero aprobar el reingreso teniendo en cuenta el porcentaje de avance de su carrera, para que pueda inscribir los créditos pendientes".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se aprueba".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Aprobar reingreso".
- El profesor Santiago González propone: "Solicitar informe al PC y aprobar reingreso".

RESPUESTA: Considerando la apreciación del coordinador en el sentido que ha desarrollado el 96% del plan de estudios y que solamente tiene pendiente el TG, avalar trámite pin de reingreso extemporáneo para el periodo académico 2021-3, para que inmediatamente inscriba ante el Consejo del Proyecto Curricular la propuesta a desarrollar como Trabajo de Grado y que este organismo defina si le aprueba pasantía u otra modalidad; importante seguir el procedimiento, es decir que una vez compre el pin debe solicitar el estudio para reingreso del coordinador y, de todos modos, se actuará conforme a esa apreciación.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

5 PRESENTACIÓN DE SOPORTES- retiro voluntario- 2021-1 y 2021-3 pregrado (aplazamiento de semestre).

5.1 Tratado acta 40 caso 5.1 LIZETH MARIANA SUAREZ PINTO Cód. 20211053064 AGID, remite a solicitud de este CF, soportes de fuerza mayor, indicando entre otros aspectos: "solicitar y adjuntar soportes de fuerza mayor para que sea posible, el aplazamiento de primer y segundo semestre, con ello me gustaría solicitar la reserva de la matrícula de la carrera Archivística y Gestión de información Digital, ya que por motivos externos (horarios de trabajo, y responder por mi familia ya que en ese momento mi mama me iba a colaborar con los gastos de la universidad, pero en donde estaba trabajando le terminaron contrato por pandemia, mi padre y mi hermano no tenían trabajo y yo era la única que estaba respondiendo en la casa), por este motivo no pude ingresar a ninguna de las clases desde que inicio el semestre en marzo hasta la fecha, en lo cual me gustaría retomar el próximo semestre (marzo del próximo año)" adjunta certificación laboral estudiante (20-08-2021), certificación laboral Sra. Martha Cecilia Pinto (9-11-2021). **Contexto: a)** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: **no se matriculó, b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (9/03/2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó**, para 2021-3 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Estatuto Estudiantil, artículo 10 de la reserva de cupo, establece: art. 10: (...) **Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)**, en este caso pagó el primer recibo de matrícula, pero al no hacer el pago de la ampliación de la póliza su estado es "no se matriculó" (circular No 003-2021 del CA), **b)** En acta No 40 solicita: (...)Aplazamiento de primer y segundo semestre(...), este CF determina: "Por ser de primer semestre, requerir soportes de fuerza mayor para poder tramitar reingreso", **c)** con la nueva comunicación solicita reserva de cupo y manifiesta su interés por continuar para el periodo académico 2022-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. La norma es clara frente a la reserva de cupo. Se invita a la peticionaria a volverse a presentar a la carrera cuando tenga condiciones más estables para cumplir con los compromisos académicos".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "No es viable la solicitud, recomendarle a la estudiante que vuelva a realizar el proceso de admisión cuando sus condiciones se lo permitan."
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se niega".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "No aprobar solicitud de la estudiante".
- El profesor Santiago González propone: "No aprobar".

RESPUESTA: Negado, que se presente nuevamente como alumna nueva siguiendo lo establecido en el acuerdo No. 032 de 2014 del CA.

b) Solicitud de retiro definitivo

5.2 LAURA MELISSA MORENO GROSSO Cód. 20202167063 MAT. **Solicitud:** (...) Retiro definitivo (...). **Motivo:** (...)responsabilidades familiares y laborales que a causa del covid y la crisis económica del país me he visto en la necesidad de ayudar a mi familia, esto reduce mi tiempo y no me permitiría continuar con la misma entrega y responsabilidad que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

he tenido hasta ahora con mis estudios. De esta manera, mi retiro es definitivo (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.2, tiene: 22.1% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Aprobar solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

5.3 JUAN DAVID FLOREZ CRUZ Cód. 20191181003 Física. **Solicitud:** (...) Retiro definitivo (...). **Motivo:** (...) he sido admitido en otra institución de educación superior, a consideración propia, siento me satisfacen de mejor manera mis aspiraciones personales. Por otro lado, no me veo en la capacidad de continuar con dos carreras al mismo tiempo en dos universidades distintas (...). Anexa paz y salvo y concepto de Trabajo Social BI. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Créditos, EA: no se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 3.85, tiene: 9% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-1, Observaciones: en concepto de BI- Trabajo Social (2-11-2021) entre otros aspectos indica: "En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita el retiro definitivo, debido a un cambio de institución y de proyecto curricular, el cual no se encuentra dentro de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3 no generado por SGA

6.1 DIANA MARCELA JIMENEZ BAQUERO Cód. 20161187578 LPI **Solicitud:** "una extemporaneidad respecto al pago del semestre 2021-3" **Motivo:** (...) hasta el día de ayer a la hora que se cumplía el plazo que habían dado para hacer el pago, no tenía conocimiento que como requisito de grado debía de pagar además de los derechos de grado, el semestre y fui informada luego de que se había cumplido el mismo que se debía de cancelar... es lo único que me hace falta para completar el proceso de grado y de esta manera no quedar por fuera de la ceremonia de diciembre. (...) **No anexa soportes** **Contexto:** a) ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **96.3%** del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 pago matrícula y ampliación de póliza seguro estudiantil, sin inscripción de espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) estudiante inscrita para grado mes de diciembre c) **no presenta soportes de fuerza mayor**, d) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Por principio de favorabilidad, avalo la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud para que pueda terminar con sus estudios".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Aprobar solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

6.2 LAURA XIMENA CHAVES GONZALEZ Cód. 20151187049 LPI **Solicitud:** "Novedad recibo de pago" **Motivo:** (...) estoy en proceso de grado luego de presentar nuestra monografía el día 4 de octubre del 2021 en el periodo 2020-1 con mi compañera Wendy Solano Mora con código 20152187017. Ahora, haciendo los papeles de paz y salvo con la licenciatura, la secretaria nos dice que nuestro estado en la plataforma es "VACACIONES" y por ende no se puede generar el cierre de notas, también, nos dice que nosotras tenemos que pagar un recibo de "Terminación de materias" pero que las fechas ya pasaron y que tenemos que comunicarnos con ustedes para que este pueda generarse para los grados de diciembre, pues nosotras ya hicimos el pago de derechos de grado y los procesos con el RIUD y secretaria (...) **No anexa soportes Contexto:** a) ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: **no reportó notas semestre activo**, registra reprobados dos espacios académicos electivos, tiene: **98.8%** del plan de estudios (tiene pendiente 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3**, b) para 2021-1 pago matrícula y ampliación de póliza seguro estudiantil, sin inscripción de espacios académicos.

ANÁLISIS: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) estudiante inscrita para grado mes de diciembre c) **no presenta soportes de fuerza mayor**. Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Por principio de favorabilidad, avalo la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud para que pueda terminar con sus estudios".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Aprobar solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

6.3 WINDY JOHANA SOLANO MORA Cód. 20152187017 LPI **Solicitud:** recibo de pago 2021-3 **Motivo:** (...) realizó proceso de tesis y lo expuso el 4 de octubre junto a mi compañera Laura Ximena con código 20151187049 Envié el acta de grado para la fecha requerida que fue el 11 de este mes. Hice el pago de derechos de grado en fecha oportuna, pero me están diciendo que no pague recibo de 2012-3 y por esa razón no se puede hacer novedad de nota. Si embargo al no tener materias pendientes, haber terminado proceso de tesis y exposición en octubre y pagar derechos de grado no entendemos por qué razón no se valida la novedad de nota, pues al hacer el pago de los derechos de grado aún salíamos como

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

estudiantes activos... no nos generaron recibo y se puede rectificar en el historial de recibos. Por lo cual no entendemos qué recibo debía pagarse cuando el último que aparece es el del mes 08. Y posteriormente se realizó pago de derechos de grado y nunca se generó en plataforma recibo diferente o perteneciente a próximo semestre, teniendo en cuenta que lo único pendiente era la nota de sustentación generada el 4 de octubre (...) No anexa soportes **Contexto: a)** ingresó: 2015-3, PE: Créditos, EA: no reportó notas semestre activo, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene: 98.2% del plan de estudios (tiene pendiente 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3, b)** para 2021-1 pago matrícula y ampliación de póliza seguro estudiantil, sin inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS: a)** en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, **b)** estudiante inscrita para grado mes de diciembre, **c)** el semestre se activa con el pago de matrícula, por tanto, si no lo ha hecho, no se entiende cómo el sistema le permitió inscribirse y pagar derechos de grado, **d)** todos estudiantes deben encontrarse activo hasta el momento de su grado para poder cambiar su estado a egresado, **e)** no presenta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "En virtud de haber sustentado TG y estar ad portas de culminar sus estudios, apruebo la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud para que pueda terminar con sus estudios".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2021-3

6.4 ANGIE TATIANA OÑATE SANCHEZ Cód. 20161187039 LPI **Solicitud:** "solicitar nuevamente el recibo de pago para cancelarlo y seguir con dicho proceso" **Motivo:** (...)falta de comunicación e información, dentro de mi proceso de graduación no hubo claridad respecto al pago del recibo de matrícula que corresponde al semestre 2021-3 para continuar con el proceso de grado... dentro del sistema de gestión académica el estado del estudiante sea "Activo" para que el proyecto curricular pueda subir las notas del trabajo de grado 1 y 2 (...) **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **96.3%** del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** para 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29-10-2021.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021, **b)** el CF otorgó en acta No 41, 8 días hábiles adicional y contados partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sin embargo, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual "dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta **el día viernes doce (12) de noviembre de 2021**", aun así no tiene otro recibo de pago generado por el PC, **c)** estudiante inscrita para grado mes de diciembre, **d)** no presenta soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Pese a los yerros descritos, se debe tener en cuenta que la estudiante está inscrita para grados. Aprobada la solicitud”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar la solicitud para que pueda terminar sus estudios”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Aprobado”.*

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

6.5 LEIDY NAYIBE LEON FLOREZ Cód. 20161187031 LPI **Solicitud:** *“solicitar nuevamente el recibo de pago para cancelarlo y seguir con dicho proceso”* **Motivo:** *(...)falta de comunicación e información, dentro de mi proceso de graduación no hubo claridad respecto al pago del recibo de matrícula que corresponde al semestre 2021-3 para continuar con el proceso de grado... que es necesario que dentro del sistema de gestión académica el estado del estudiante sea "Activo" para que el proyecto curricular pueda subir las notas del trabajo de grado 1 y 2, (...) **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, EA: **estudiante en vacaciones**, no registra reprobados espacios académicos, tiene: **96.9%** del plan de estudios (tiene pendiente 6 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2021-1, b)** para 2021-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 29-10-2021.*

ANÁLISIS: a) de conformidad con el calendario académico de la vigencia R-044 de 2021 el pago de recibos de pago fue hasta el 29-10-2021, **b)** el CF otorgó en acta No 41 otorgó 8 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento establecida en el calendario académico, es decir, hasta el 11 de noviembre, sin embargo, el CA mediante circular No 004 del 5 de noviembre de 2021 por medio de la cual *“dispuso conceder una ampliación en el pago de la matrícula (póliza del seguro estudiantil) a cargo de los estudiantes que no han hecho efectivo este pago y de esta manera, los mismos procedan a subsanar esta situación como condición para mantener la calidad de estudiante activo en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el presente periodo académico de 2021-III, con fecha límite para cumplir con esta actividad hasta **el día viernes doce (12) de noviembre de 2021”***, aun así no tiene otro recibo de pago generado por el PC, **c)** estudiante inscrita para grado mes de diciembre, **d) no presenta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Pese a los yerros descritos, se debe tener en cuenta que la estudiante está inscrita para grados. Aprobada la solicitud.”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Avalar la solicitud para que pueda terminar sus estudios”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Aprobado”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: *“Aprobar solicitud”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Avalar”.*

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea recibo de matrícula 2021-3.

DEVOLUCIONES DE PAGO

7 Solicitud de devolución pago de inscripción 2021-1 postgrados

7.1 SANDRA JULIETH BUITRAGO FERNÁNDEZ C.C 1030599161 ASPIRANTE Esp. Infancia, Cultura y Desarrollo, **Solicitud:** *(...) devolución del dinero consignado para derechos de admisión a la especialización en infancia, cultura y desarrollo para*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el calendario 1-2021 (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) dicho pago se realizó el día 11/11/2020, envíe los documentos solicitados el 10 de diciembre 2020; de los cuales no obtuve ninguna respuesta; no me programaron cita de entrevista ni direccionamiento del trámite. Expreso mi deseo de iniciar el proceso nuevamente, pero por cuestiones laborales me encuentro viviendo en el municipio de El Dorado Meta, por lo que me es imposible estudiar por un largo tiempo de manera presencial (...). Anexa: comprobante de pago (11-11-2020). Contexto: no registra en el SGA.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA art. 4°, literal d): "**no se tendrán en cuenta devoluciones en los siguientes casos: ... d). Valores por concepto de inscripción de aspirantes que no han sido admitidos a la Universidad o que no hayan hecho uso de la misma**", b) se radica la solicitud un año después de haber realizado el pago de inscripción c) **No adjunta soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "La solicitud no procede en tanto la norma es clara frente al proceso de no devolución en el caso particular".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se niega".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Denegar solicitud".



RESPUESTA: Negado conforme al literal d) del artículo 4to de la resolución No, 132 expedida por el Consejo Académico.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8 Solicitud de segundo evaluador

8.1 EDWIN MUNÉVAR ESPITIA presidente CC PCLF, informa: "el Consejo Curricular de Licenciatura en Física, en su sesión del martes 09 de noviembre de 2021, Acta No. 30, atendió el requerimiento del estudiante **OSCAR IGNACIO JIMÉNEZ PRIETO-20132135103**, donde solicita segundo evaluador para la asignatura **Principios de Electrodinámica Clásica-4752**, bajo la dirección del profesor César Aurelio Herreño Fierro. El profesor César Aurelio Herreño Fierro, se declara impedido, por tal motivo no hay quórum y los demás integrantes del Consejo Curricular determinan que se remita esta solicitud, a esta dependencia para los trámites pertinentes" cursada en el periodo académico 2021-1. **Motivo:** (...) durante el transcurso del semestre se llevó una linealidad académica donde se situaron espacios para revisar los talleres propuestos por el docente, con base en los talleres se realiza una evaluación semanal, donde se establecen los respectivos porcentajes de evaluación, también se asignó un porcentaje a participación a clase y un porcentaje de un proyecto final, (...) **(VER ANEXO)**. Adjunta solicitud del estudiante. **Contexto:** Ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: Estudiante matriculado, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.68, registra reprobado el espacio académico "**PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA**" 2021-1 con nota de 2.9.

Observaciones: de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) **El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Proceder a autorizar la asignación de 2 profesores calificadores para proceder conforme a lo dispuesto en la norma”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar el segundo evaluador, según la normativa vigente”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “Autorizar la designación de nuevos evaluadores”.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: “Aprobar segundo evaluador”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar segundos evaluadores”.

RESPUESTA: Aprobar designar segundos evaluadores.

MOVILIDAD ACADÉMICA - Generalidades: El Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico establece entre otros aspectos en el art. 1o., parágrafo "... el estudiante o el grupo de estudiantes que sean beneficiados con el apoyo económico institucional deberán acreditar desde el registro de la solicitud, durante el momento del otorgamiento y desarrollo de la participación del mismo en el evento, el carácter de ser estudiante matriculado de la Universidad b) art. 5o. documentación soporte... estudio y aval del C.C., estudio y aval del CF, estudio aval del CA cuando se requiera... parágrafo 1o. todas las solicitudes que sean realizadas en las modalidades de apoyo definidas en el presente acuerdo deben entregar una agenda de trabajo o cooperación que será desarrollada en el marco del evento que se desea participar... Art. 11 el estudiante favorecido debe presentar informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo (evento científico)... parágrafo primero del artículo 3o. Para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional.

9 Solicitud de aval para participación en eventos nacionales e internacionales

9.1 PAULA DURAN RODRIGUEZ Cód. 20162135007 PCLF **Solicitud:** (...) aval académico (...). **Motivo:** (...) solicitar apoyo financiero a otras instancias(...), para participar en el "XVI ENCUENTRO NACIONAL DE ÓPTICA, VII CONFERENCIA ANDINA Y DEL CARIBE EN ÓPTICA Y SUS APLICACIONES", la ciudad de Montería (Universidad de Córdoba) del **26 al 30 de Noviembre**, con la presentación de la ponencia: "Diseño metodológico para caracterización de la pegilación de proteínas probióticas mediante la técnica de elipsometría espectroscópica", anexa: aval CC, aceptación en el evento, pago de recibo de matrícula 2021-3 , EA: matriculado. Observaciones: no especifica si es modalidad virtual o presencial.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: “Avalado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar según la normativa vigente”.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: “aprobado”.
- El profesor Santiago González propone: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

TRABAJO DE GRADO

10 INFORME PC- Solicitud de prórroga TG- pregrado

10.1 Tratado acta 39 caso 10.1 ORLANDO SILVA BRICEÑO coordinador LCS, remite a solicitud del CF informe académico de la estudiante **JUANA MARIA FLOREZ RODRIGUEZ** cód. 20072155014, indicando entre otros aspectos: "culminó en su totalidad de espacios académicos del plan de estudios con el 100% aprobado... tiene aprobado la modalidad de monografía, directora la profesora Patricia I. Liscano, aprobado por el Consejo Curricular el 4 de marzo del 2020 y tiene un avance del 80% de este... La coordinación considera viable la solicitud de la estudiante para la culminación de su trabajo de grado y continuar con el proceso para obtener el título". **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.5, última asignatura cursada: **2020-1**.

ANÁLISIS: **a)** en acta 39 solicita: (...) *prórroga para la aprobación del trabajo de grado (...)*, este CF determina: "Solicitar informe al proyecto curricular sobre el desarrollo del trabajo de grado", **b)** en estudio de acta No 39 su estado era: "abandono- no renovó matrícula" actualmente se encuentra matriculada da 2021-3 (fecha de pago: 29-10-20219).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Aval de prórroga con base en el informe del PC".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "aprobado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Aprobar solicitud".
- El profesor Santiago González propone: "Avalar".

RESPUESTA: Aval conforme a que la coordinación considera viable la solicitud de la estudiante para la culminación de su trabajo de grado y continuar con el proceso para obtener el título.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3 Generalidades: **a)** Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad" hay una comisión integrada por: *Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ)* y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal)**, **SRA DECANA**, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones**, a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF.** **b)** el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)* **Observaciones:** EL propósito de esta comisión

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, la **analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo** para hacer ajustes TODA VEZ QUE LA CONTRATACION DEBE SER INMEDIATA.

11.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS coordinador PCLB, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL: (11 horas)-** asignaturas (3): **"SEMINARIO DE EVOLUCIÓN", "SISTEMÁTICA" y "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN"**, áreas del conocimiento: Biología. **Motivo:** (...) *renuncia del profesor Oscar Javier Mahecha Jiménez, como docente de vinculación especial hora cátedra...Se recomienda de manera especial, no realizar modificaciones al perfil diferentes a las fechas, toda vez que en oportunidades anteriores los cambios que se han efectuado desde la decanatura han perjudicado los procesos de selección. (...).* **Observaciones: 1. la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 11-11-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Profesora Astrid Ramírez Valencia expresa: *"sugiero remitir a comisión para su revisión"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Concepto favorable de comisión para proseguir el trámite ante decanatura."*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar teniendo en cuenta el concepto de la comisión"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"aprobar"*.
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: *"Aprobar"*.
- El profesor Santiago González propone: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Trasladar a la comisión y de conformidad con su apreciación remitir a decanatura para que continúe los trámites.

AÑO SABÁTICO

12 Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022: De conformidad con el acuerdo no. 007 de 2005 del CA, párrafo del Art. 13º: (...) **las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto (...).** La comisión de estudio de años sabáticos está integrada por los docentes: Jorge Orlando Blanco, Luis Eduardo Peña, Tomás Sánchez y el asesor jurídico.

12.1 MIGUEL ÁNGEL MALDONADO GARCÍA docente - MPLM. Solicitud: (...) *adelantar los trámites correspondientes para el disfrute del sabático (...).* **ANÁLISIS PRELIMINAR:** 1) Ingreso el 05 de marzo de 2013 mediante Resolución No.146 de febrero 23 de 2013. Mediante resolución No.105 de abril 9 de 2014, se efectúa la inscripción en el escalafón docente. El docente cumple con los siete (7) años de servicio. 2) Presenta plan de trabajo: *"Escribir un libro didáctico para mejorar las prácticas de los docentes y estudiantes de los siguientes programas de la Facultad de Ciencias y Educación: Maestría en pedagogía de la lengua materna, Comunicación y periodismo, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, tres programas comprometidos con el aprendizaje de la lengua castellana y la comunicación."* 3) **PRODUCTO:** el entregable es un libro o texto útil, especialmente, para tres programas de la Facultad de ciencias de Educación con los que he trabajado en los últimos años, a saber: la Maestría en pedagogía de la lengua materna, la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, y el programa de Comunicación y periodismo de la Facultad de Ciencias y Educación. 4) Informa que no requiere apoyo económico. 5) Presenta plan de trabajo y certificación de recursos humanos. 6) Presenta paz y salvo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académico expedido por decano (E), CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, almacén. **Observaciones:** - Falta adjuntar aval del Consejo Curricular al plan de trabajo. Adjunta acta No.06 de octubre 26 de 2021 del CC, numeral 4 – quedó consignado que el docente presenta el caso y se retira para que los demás consejeros tomen decisión, sin embargo, no menciona que, al ser el Coordinador del Proyecto Curricular y presidente del Consejo Curricular, es para no incurrir en un “conflicto de intereses” de conformidad con el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 que es el Código Disciplinario Único - Falta paz y salvo expedido por la División de Recursos Financieros.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Profesora Astrid Ramírez Valencia expresa: *“Se sugiere que presente toda la documentación completa, especialmente en lo relacionado con los avales”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Trasladar a la comisión”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Trasladar a la comisión”.*
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *“Se sugiere completar información y remitir a comisión respectiva”.*
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: *“Trasladar a la comisión”.*
- El profesor Santiago González propone: *“Trasladar a la Comisión”.*

RESPUESTA: Trasladar a la comisión para estudio, simultáneamente, solicitar al docente los documentos pendientes. Importante indicarle al docente que se harán los trámites en tiempo límite, que es importante que allegue toda la documentación, pero quien decide finalmente acorde a la normatividad vigente es el Consejo Académico.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REINGRESO 2021-3

13 INFORME PC- reingreso -2021-3

13.1 Tratado acta 37 caso 5.4, acta 39 caso 4.4 **ORLANDO SILVA BRICEÑO** coordinador LCS remite a solicitud de este CF estudio académicos de la estudiante **WENDY GERALDINE RINCON OLAYA** cód. 20132155542, indicando entre otros aspectos: *“culminó en su totalidad de espacios académicos del plan de estudios con el 98.1% aprobado, tiene pendiente 3 créditos que corresponden al trabajo de grado... presentó una convocatoria como pasante en el Centro de memoria histórica, la cual fue aceptada, está pendiente presentar la documentación ante el consejo curricular, para el aval de la modalidad de grado... La coordinación considera viable la aprobación del reintegro de la estudiante, para que inicie su proceso de pasantía en el Centro de memoria historia y seguir con el proceso de grado”* **Contexto:** a) Ingresó: 2013-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), EA: **terminó materia y matriculado actual periodo**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el periodos académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó, para 2021-3 pago matrícula el 3-11-2021.

ANÁLISIS: **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: *“Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00 ,que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", c) en acta 37 solicita: (...) reexpedición del recibo de pago del periodo 2021-1(...)- Ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1, este CFCE determina: "Negado, los estudiantes tuvieron distintas oportunidades de pago oportuno, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor, semestre avanzado ad portas culminación", d) en acta 39 solicita : (...)reintegro extemporáneo, periodo 2021-3 (...), este CF determina: "se mantiene negativa según lo manifestado en acta 37 en relación con pago extemporáneo y frente a solicitud de reingreso pedir concepto al coordinador, ya que se encuentra en fase de TG", **sin embargo, a la fecha la estudiante ya registra activa.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- El profesor Luis Eduardo Peña indica que: "Enterado".
- El profesor Santiago González propone: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

Considerando que después de vencido el plazo (noviembre 16) para el retiro voluntario del presente periodo académico estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No. 41 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para la solicitud de retiro voluntario periodo académico 2021-3 (hasta el 26 de noviembre), se autorizó el retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-3 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	VALENTINA MARÍA CASTRO ALVARADO	20172188068	Licenciatura en Educación Artística
2	ANDRÉS ALEJANDRO ALVARADO GARNICA	20201260012	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
3	LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ QUIROGA	20181260075	

RESPUESTA: Aprobado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 de noviembre 18 de 2021